

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 031 de 2016	Fecha: 06 de Diciembre 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 16:20	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 031 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dra. Doris Consuelo Pulido de González Vicerrectora Académica			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR		X
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	ASESOR JURIDICO	X	
ANDREA ROMERO	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA JURIDICA	X	
ARTURO ALEXANDER CASTRO	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MATEMATICAS Y FISICA	X	
NASLY MARTINEZ	PROFESORA	X	
ALEXANDER SANTOS	PROFESORA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 031 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación de Actas

- 2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 024 de 2016
- 2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 025 de 2016
- 2.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016
- 2.4 Acta Sesión Ordinaria N° 027 de 2016
- 2.5 Acta Sesión Ordinaria N° 028 de 2016
- 2.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2016
- 2.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

- 3.1 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Alejandro Quiñonez
- 3.2 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes”
- 3.3 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez
- 3.4 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano”

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.1 Presentación propuesta de Licenciatura en Física

4.2 Solicitud de apoyo económico al profesor Alfonso Andrés Portasio Lamadrid

5. Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”.

5.2 Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía conforme a lo establecido en la resolución N° 8661 del 2013 del MEN.

5.3 acuerdo académico programa ingeniería agro industrial

5.4 Por el cual se modifica el acuerdo 004 de 2006 cursos institucionales

6. Proyecto de Acuerdo para primer debate

6.1 Por el cual se crea el Comité de movilidad nacional e internacional de la Universidad de los Llanos.

6.2 Por el cual se crea el comité de educación a distancia.

6.3 Presenta la propuesta de estatuto académico.

7. Resoluciones Académicas

7.1 “Por la cual se autoriza a diez y seis (16) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional.

7.2 Por la cual se aprueban las líneas de profundización para el Programa de Biología, de la Universidad de los Llanos.

7.3 Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2017”.

7.4 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017.

7.5 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017

7.6 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas para el primer período académico del año 2017”

8. Responsabilidades académicas de los profesores de planta para el programa de licenciatura en Educación Física y Deportes para el I PA 2017.

9. Comunicado Rectoría a la Asamblea Departamental

10. Situación Docentes tiempo completo con cátedra

11. Correspondencia

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

12. Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Presidente de la Sesión, pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa a la Presidenta de la Sesión la Dra. Doris Consuelo Pulido de González Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 024 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

La Presidenta de la Sesión, pone a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 025 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

observaciones.

La Presidenta de la Sesión, pone a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

2.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

La Presidenta de la Sesión, pone a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

2.4 Acta Sesión Ordinaria N° 027 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

La Presidenta de la Sesión, pone a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2.5 Acta Sesión Ordinaria N° 028 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

La Presidenta de la Sesión, pone a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

2.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

La Presidenta de la Sesión, pone a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

2.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita el aplazamiento del punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

La Presidenta de la Sesión, pone a Consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

3. COMUNICADO RECTORÍA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

El Vicerrector de Recursos Universitarios, informa que los Diputados citaron al Rector a un debate, el cual no fue un debate sino un interrogatorio, y en su intervención el Rector les aclaro que por norma no debe ser una citación sino una invitación, donde los Diputados expresan que los recursos de la estampilla no se han destinado para el fin correspondiente, teniendo en cuenta el informe enviado por la Rectoría acerca del uso de este recursos a la Asamblea Departamental, también explica que la estampilla es una Ley Nacional, donde los que aportan los recursos son los contratistas.

También se les informó que los recursos de estampilla de la Universidad tenían un superávit que no se han utilizado, así mismo se les notificó que la supervisión de los recursos de estampilla es responsabilidad de los órganos de control del Estado y el Consejo Superior de la Unillanos es por ley el legítimo administrador de los recursos de estampilla en la Institucion.

A su vez la Asamblea, solicito reabrir el caso de las demandas realizadas por el Dr. Carlos Ariel Jiménez Obando ante la Contraloría General de la República, sin embargo el Rector también previno a ese Cuerpo Colegiado que la no asignación de los Recursos de Estampilla afecta financieramente el funcionamiento de la Universidad, además el único papel que puede desempeñar la Asamblea en este temas es solicitar la investigación sobre el asunto, igualmente los Diputados no conocen la dinámica en la que está inmersa la Universidad por lo tanto no saben cuáles son los lineamientos para la creación de programas ni mucho menos se imaginan que estos necesitan un sostenimiento en el tiempo, la conclusión de la reunión es que se están ejerciendo presiones políticas para la administración de los recursos de estampilla que se le giran a la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que cada momento histórico de la Universidad afecta el desarrollo de esta, puesto que hay documentos debidamente analizados y avalados donde se dio apertura a programas sin el debido sustento académico y financiero para su sostenimiento, así mismo no se ha utilizado eficientemente el BPUNI que asigna recursos puntualmente para el estudio de apertura de programas y de los recursos utilizados no se conocen los productos de tal manera que pueda sustentársele a quien lo solicite los motivos por los cuales no se le da apertura a unos programas teniendo en cuenta los costos de apertura y mantenimiento.

Por lo tanto es necesario que la Universidad a través del Rector, el Consejo Académico y el Consejo Superior se pronuncien ante esta situación de una manera académica y no política y dejar que los organismos de control realicen las respectivas investigaciones a las que haya lugar en este proceso.

La Presidenta de la Sesión, explica que el asunto es el momento y quienes son los que lo están haciendo, donde los Directores Generales están realizando un informe del uso de estos recursos, de los cuales el anterior Consejo Superior no dio continuidad a unos proyectos y rubros para no desfinanciar otras actividades de tipo Institucional más relevantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios, opina que el Dr. Wilton Calderón dijo “el MEN determino que no se abrirían nuevos programas si para su sostenimiento falta la infraestructura”, obviamente ese es el argumento que se debe dar para la apertura de nuevos programas, no hay infraestructura ni mucho menos recursos para sus sostenimiento.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, argumenta que la Asamblea Departamental nunca le ha importado la Universidad realmente ellos tienen intereses más de tipo político y económico que académico, por eso se insta a que este Cuerpo colegiado brinde una respuesta de tipo objetiva y académica, es necesario concertar cuáles son los programas que se pueden abrir y cuáles no, también se debe pedir el cambio de los objetivos para la aplicación de los recursos, es evidente que la Asamblea no tiene un interés académico, por lo tanto este Cuerpo Colegiado debe defender los intereses de la Universidad, donde los Diputados quieren coadministrar los recursos de la Institución y es potestad de los organismos de control que realicen las investigaciones a las que haya lugar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que la Asamblea Departamental solamente tiene un conocimiento somero del funcionamiento de la Universidad y se está extralimitando en sus funciones de control político, además es el MEN quien debe pronunciarse acerca de los programas que debe ofertar la Universidad, una de las conclusiones de la implementación de la educación terciaria es el papel de los programas de pregrado en la sociedad que van a quedar en un segundo plano, por lo tanto debe reflexionarse para la apertura de programas que estén enlazados con el desarrollo del contexto teniendo en cuenta un estudio de mercado y pertinencia, es claro que en Colombia nunca se piensa en prospectiva, donde la Institución debe desarrollar programas académicos viables para el desarrollo de la región.

El Director General de Investigaciones, aprecia que la Asamblea aproveche la coyuntura en la que se encuentra la Universidad por la no apertura de unos programas que estaban contemplados por los recursos de estampilla, aunque el punto donde hubo más discusión fue en los recursos asignados para investigación porque según la Asamblea no se perciben los productos, con respecto a la apertura de los programas el Consejo Superior anterior fue muy precavido y condicionó la apertura de estos programas a la consolidación de la infraestructura para su inicio o será que la Asamblea Departamental va a girar recursos a la Universidad para el sostenimiento de estos programas en el tiempo.

Teniendo en cuenta el contexto real en el que está la región es evidente que no se necesitan más ingenieros de petróleos, sino más bien ingenieros de procesos con énfasis en hidrocarburos, es decir darle prospección a los programas que en este momento se ofertan analizando el contexto en el que se desarrolla la región, por ejemplo en Ingeniería Forestal hay muchas Facultades a nivel Nacional, en Ingeniería Ambiental se va a saturar el mercado.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que la Universidad puede argumentar y controvertir cada uno de los puntos de los cuales la Asamblea cuestiona a la Universidad teniendo en cuenta la desinformación.

El Director General de Investigaciones, diserta que desde la administración anterior la Universidad ha estado generando los informes a la asamblea acerca del uso de los recursos de la estampilla

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, explica que es claro para la Facultad que el programa de Medicina en la Universidad de los Llanos no es pertinente ni mucho menos viable por su sostenimiento, sin embargo el Consejo de Facultad ha realizado la tarea de generar programas en prospectiva teniendo en cuenta el contexto en especial los que atiendan las necesidades del posconflicto.

El Director General de Proyección Social, propone que se contrate una separata en el Llano 7 días para dar explicación a la comunidad en general acerca de los argumentos de la Universidad acerca del tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, reflexiona que no solo debe contestársele a la asamblea sino a la comunidad en general, donde se expresen también las limitaciones financieras en las que está inmersa la Universidad y este texto debe publicarse en uno de los medios regionales.

La Presidenta de la Sesión, menciona que este tema puede generar un impacto negativo en los procesos de acreditación, por ejemplo el programa de mercadeo tiene cumplidos 9 de los 10 factores según informe de los pares aunque una de las consideraciones de las visitas es que a la Universidad le falta comunicar sus productos, lo cual no le da visibilidad Institucional, por lo tanto se lee los comunicados enviados por el Rector y el CSU a la Asamblea Departamental, por esto es necesario que el Consejo Académico sienta su posición con respecto al asunto.

el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, retroalimenta el informe que rindió el Rector ante la Asamblea Departamental, donde realmente era una invitación no una citación, una vez expuso el informe vino los cuestionamiento de parte del diputado Aranda donde expresa su preocupación por la no utilización de los recursos según lo establecido por la norma donde se aduce desviación y malversación de los recursos de la estampilla a la luz de la ley 1178 de 2007, sin embargo la Asamblea Departamental no ha contextualizado el informe.

La Presidenta de la Sesión, considera que el comunicado debe ir en el sentido de responder punto a punto la posición tomada por la Asamblea Departamental frente al uso de los recursos de estampilla y enfatizar que la Universidad es una Institucion de carácter público y tiene un régimen especial.

El Director General de Proyección Social, lee un comunicado proyectado para enviar a la Asamblea Departamental.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, responder en el sentido de informar que se dará oferta y apertura de los programas que sean viables al desarrollo del contexto de la región, por lo tanto se le debe pedir a cada Faculta que gestione la ampliación de su oferta académica y si el CSU no aprueba el proyecto por falta de infraestructura y sostenimiento, sin embargo se deja la evidencia que se realizó el estudio de viabilidad y pertinencia de los programas.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, razona que este tema de la Asamblea Departamental tiene un tinte político donde las mayorías de los diputados por sus intereses están en contra de la Universidad y también del gobierno que está desarrollando la gobernadora la Dra. Marcela Amaya.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, señala que los programas tienen que ir en línea con el Plan de Acción Institucional, ya Asamblea Departamental ya había notificado a la Universidad acerca del informe de nuevos programas, en el año 2015 se generó BPUNI para la creación de nuevos programas junto con los estudios de factibilidad y conveniencia de los programas en pro de argumentar y presentar el informe de manera íntegra y total.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros enviar una carta a la Asamblea Departamental donde el Consejo Académico se pronuncie acerca de la situación de la utilización de los recursos de estampilla.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba enviar una carta a la Asamblea Departamental donde el Consejo Académico se pronuncie acerca de la situación de la utilización de los recursos de estampilla.

4. COMUNICADO CONSEJO ACADÉMICO

El Director General de Proyección Social, lee proyección del comunicado del Consejo Académico para ser enviado a la Asamblea Departamental, así:

Señores

HONORABLES DIPUTADOS

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Atte. Dr. MAURICIO NIÑO GUAYACAN

E.S.D

Asunto: Oficio del 30 de Noviembre del 2016 referente a los recursos de Estampilla Pro- Unillanos.

“El Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, en Sesión Ordinaria N°31 del 06 de Diciembre de 2016, después de realizar un análisis a la proposición elevada por la Asamblea Departamental de Meta, en lo que respecta a los recaudos de la estampilla consagrada en la Ley 1178 de 2007 expedida por el Congreso de la Republica y reglamentada en los mecanismos de recaudo y giro mediante Ordenanza 662 del 2008 y 005 del 2011 por la Asamblea Departamental del Meta, y la posibilidad de congelar los giros a la Universidad de los Llanos. Por tanto, se permite hacer el siguiente pronunciamiento:

1. Como máxima autoridad académica del alma mater, el Consejo Académico es el encargado del diseño y ejecución de la Política Académica. Su composición está consagrada en el artículo 24 del Acuerdo superior 004 del 2009, donde la participación de profesores, estudiantes y directivos académicos reflexionan sobre el devenir académico regional enmarcado en el principio de autonomía universitaria consagrado en su Proyecto Educativo y las demás normas institucionales, asegurando que sus programas ofertados respondan con pertinencia y conveniencia al desarrollo del contexto local y nacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2. El Consejo Académico adoptó como política rectora “La Acreditación Institucional” mediante Acuerdo Superior N° 005 de 2015, recogida en el plan de acción 2016 – 2018, con fin de obtener la acreditación de la Universidad de los Llanos en el 2018. Los recursos económicos por transferencia Nacional, incluyendo la estampilla y los recursos propios, son de relevancia al orientarse en el cumplimiento de ésta meta. Actualmente, más del 80% de los estudiantes de la institución son de estratos 1 y 2 del departamento del Meta, para quienes, la deseable alta calidad de la educación superior es una oportunidad de jalonar el desarrollo Orinoquense.
3. Los proyectos de inversión a financiarse por recursos estampilla - Universidad de los Llanos, están enmarcados en lo estipulado en la ley y las normas reglamentarias que son fundamentales para el logro de la acreditación Institucional. Por tanto, el suspender los recursos estampilla condenan a la única universidad pública con presencia en la región y por ende al departamento del Meta, a la NO acreditación Institucional.

Por tanto, el Consejo Académico en pleno RECHAZA la posición de la Asamblea Departamental del Meta, la cual atenta contra la autonomía universitaria y el derecho a la educación de calidad que tienen los jóvenes metenses.

En consideración a lo anterior, se invita a los Honorables miembros de la Asamblea a reconsiderar su propuesta y seguir apoyando la Universidad de los Llanos a fin de asegurar su acreditación institucional y brindarle al departamento más y mejores opciones en educación superior pública y de alta calidad”.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros aprobar el contenido de la comunicación que se va a enviar una carta a la Asamblea Departamental.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el contenido de la comunicación que se va a enviar una carta a la Asamblea Departamental.

5. SITUACIÓN DOCENTES TIEMPO COMPLETO CON CÁTEDRA

La Presidenta de la Sesión, expone la situación que están afrontando unos profesores de tiempo completo que dictan horas catedra, 30 de la Facultad de Ciencias Económicas y 5 de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los cuales la Institucion no les ha legalizado su situación contractual, con el agravante que se han estado recibiendo amenazas de algunos de ellos hacia la administración.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que se subieron las responsabilidades académicas de los profesores a SARA, sin embargo por error humano de la Facultad no se enviaron los documentos de los profesores a la Oficina de Personal.

El Asesor Jurídico, indica que evidentemente la Universidad ha mejorado en un gran porcentaje sus procesos, sin embargo siempre se realizan excepciones a la norma la cual genera situaciones de tipo jurídico y económico a la Institucion, donde estos asuntos a corregir generan un desgaste administrativo, teniendo en cuenta que a la luz de la norma estas cuentas no se pueden pagar, por eso es necesario revisar el contexto jurídico del tema y también la partida presupuestal teniendo en cuenta el CDP y el RP.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Es importante mencionar que en las investigaciones que ha realizado la contraloría ha dejado hallazgos para la Universidad, porque es claro que algunos programas no han atendido las directrices dadas desde Viceacadémica por eso no es factible aceptar la propuesta que se presenta, es cierto que hay una excepción a la norma para el pago de honorarios por hora catedra para los servidores públicos, sin embargo la administración no puede pagar hechos cumplidos, donde el CDP, el RP y el contrato deben tener la misma fecha según lo establecido por el Estatuto Presupuestal de la Universidad.

La Profesional de apoyo de la Oficina Jurídica, indica que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de la Salud deben certificar y avalar ante el consejo Académico la realización de las horas por parte de los profesores, de tal manera que desde Viceacadémica y la Oficina Jurídica se pueda iniciar la gestión para la realización del pago de este compromiso que tiene la Universidad, donde el mencionado Cuerpo colegiado debe asumir la responsabilidad en el error administrativo, aunque a pesar de cual sea el resultado de la operación debe dársele traslado a los entes correspondientes tanto internos como externos.

La Directora General de Currículo, opina que Vicerrectoría Académica ya había realizado observaciones al Consejo de Facultad acerca del caso donde se le negó rotundamente la solicitud, puesto que son muchas horas catedra, por eso el Consejo Académico no debe avalar la propuesta y el Consejo de Facultad debe asumir la situación y se le debe generar pago por otro rubro, ese sería el aval que el Consejo Académico daría, sin embargo informa que se abstiene de dar el aval.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, enuncia que el Consejo de Facultad asigno cargas de catedra de más de 8 horas teniendo en cuenta que no se cruzaran los horarios en su jornada laboral.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, pide se estudien las propuestas siempre y cuando vengan avaladas por el Consejo de Facultad el cual también debe asumir su responsabilidad en el asunto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la salud, propone que para lograr el pago de estas horas a estos profesores se les contrate por OPS y se gestione su pago, también tratar de ir minimizando el numero de horas catedra aplicando la norma.

La Directora General de Currículo, explica que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas no tenía los soportes suficientes para la contratación de estos profesores.

La Presidenta de la Sesión, expresa que otro de los temas a tratar es la actitud que tiene el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas frente a los temas que debe resolver ese Cuerpo Colegiado por responsabilidad por esta razón el Consejo Académico no debe avalar esta propuesta, puesto que las evidencias se encuentran en SARA, porque hay cursos que no existen en el plan de estudios y los están reportando y cursos con más horas de las asignadas, las cuales debieron haber sido autorizadas por el Consejo de Facultad por eso la herramienta más importante para este caso son las actas del Consejo de Facultad.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que los temas de las responsabilidades académicas son competencia de los Consejos de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice que realmente hay un vacío normativo puesto que la norma lo permite y el otro problema es que no hay compromiso por parte de los profesores, aunque es una situación de conjunto y por lo tanto debe definirse en conjunto.

El Asesor de la Oficina Jurídica, considera que es evidente que el Consejo de Facultad no hizo caso a la circular proferida por la Vicerrectoría Académica y por eso no se cumplen con los procedimientos por esto es necesario que el Consejo de Facultad certifique y avale a los profesores la terminación de sus responsabilidades académicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aclara que los profesores dictaron clase en horarios no laborales, además debe tenerse en cuenta que los programas de administración de empresas y contaduría pública tienen una mayor competencia en el mercado por eso es necesario generar estrategias que permitan a estos programas ser atractivos para los estudiantes, sin embargo es cierto que la Universidad no tiene la capacidad instalada suficiente para el funcionamiento de sus programas y los cupos no se llenaron por convocatoria sino de forma directa.

La Presidenta de la Sesión, dilucida que en agosto más del 80 % de la contratación de profesores catedráticos ya estaba legalizada y dentro de los informes que se aportaron desde los Consejos de Facultad a Viceacadémica nunca se había mencionado sobre este tema, por eso inicialmente deben asumir la responsabilidad en el caso y certificar a los profesores para poder decidir acerca del tema.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, señala que hay un problema jurídico para la Universidad puesto que de ante mano se sabe que son hechos cumplidos, que es un tema que debe resolver la Contraloría, aunque la Universidad puede arreglar esta situación a través de una Resolución Rectoral.

La Presidenta de la Sesión, propone que el Consejo de Facultad debe certificar la carga académica asignada a los profesores y a su vez el cumplimiento de esta por parte de los profesores, este es un tema de la Institución porque los profesores cumplieron con su obligación haya sido legal o no el desarrollo de sus horas, así mismo se hace un sentido llamado de atención al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas por el desorden administrativo que reina en esa Facultad.

La Directora General de Currículo, opina que no hay Resolución de Facultad que respalde la asignación de las responsabilidades académicas para los profesores.

El Director General de Investigaciones, expresa que hay ambigüedad entre lo expresado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el tema expuesto por el Asesor Jurídico de la Universidad.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que la asignación de las responsabilidades académicas por hora catedra de los profesores ocasionales tiempo completo llegan avaladas por el Consejo de Facultad inicialmente a Viceacadémica y una vez se haya realizado la auditoria al proceso son enviadas a la Oficina de Personal para que allí realicen el contrato pertinente, sin embargo el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas hizo caso omiso a este procedimiento y ya cuando no se puede realizar ajustes al sistema traen el tema para que le Consejo Académico lo resuelva, sin que ellos asuman su responsabilidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros, que se devuelva el tema al Consejo de Facultad para que ese Cuerpo Colegiado certifique a los profesores la asignación de las horas y avale el cumplimiento de la horas por parte de los profesores de tal manera que en una próxima sesión de este Consejo se pueda decidir acerca del tema y se tomen las medidas necesarias.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que se devuelva el tema al Consejo de Facultad para que ese Cuerpo Colegiado certifique a los profesores la asignación de las horas y avale el cumplimiento de la horas por parte de los profesores de tal manera que en una próxima sesión de este Consejo se pueda decidir acerca del tema y se tomen las medidas necesarias.

6. SITUACIÓN CURSO DE ANATOMÍA LPA

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso donde el curso “Educación, biología Animal y Producción Agropecuaria” que está liderando el extinto profesor Hernando Lozada Monroy, donde el profesor Jelber Jaramillo Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria le escribe a la Vicerrectoría Académica para determinar la situación en la que va a quedar el curso puesto que el profesor Alberto Iregui se ofrece a terminar el curso sin el cobro de este solo pide que se hagan los respectivos ajustes a sus responsabilidades académicas en SARA, una vez autorizado este cambio el profesor Jelber Jaramillo Director de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria notifica al profesor Freddy Toro para deshabilitar al profesor Hernando Lozada Monroy de SARA y que a su vez se le asigne el curso al profesor Alberto Iregui, a lo cual el profesor Freddy Toro contesta que ese cursos ya tiene asignado un profesor de la Escuela de Producción Animal que ya está desarrollando este curso, el tema es que el profesor Freddy Toro está obstaculizando la terminación del mencionado curso, además que está condicionando el préstamo de los laboratorios porque aduce que son de su propiedad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, pide que se le oficie al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en pro de que coordine la terminación del curso con el profesor Alberto Iregui.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que no se tiene conocimiento del cruce de notas entre el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y el profesor Freddy Toro.

La Presidenta de la Sesión, expresa que el profesor Alberto Iregui dictara clases ad honorem y que es un abuso de poder de parte del profesor Freddy Toro.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que hay que dejarle claro al profesor Freddy Toro que los laboratorios son de propiedad de la Universidad que estén bajo su responsabilidad es otro asunto pero eso no le da la autoridad para disponer o no de ellos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que es cierto que las personas que tiene responsabilidades a su cargo deben cuidar de ellas, pero eso no les permite abusar de su poder ni mucho menos condicionar el uso de los espacios que son comunes para la Universidad a su libre albedrío.

La Presidenta de la Sesión, propone que se le envíe un comunicado donde se le informe que se decide asignarle el curso “Educación Biología Animal y Producción Animal” que desarrollaba el profesor Hernando Lozada Monroy que en paz descansa al profesor Alberto Iregui Iregui de igual manera recordar que los espacios académicos de la Universidad de los Llanos son de apoyo académico para todos los programas y comunidades incluyendo el Laboratorio de Anatomía, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de informar al profesor Freddy Toro que se decide asignarle el curso “Educación Biología Animal y Producción Animal” que desarrollaba el profesor Hernando Lozada Monroy que en paz descansa al profesor Alberto Iregui Iregui de igual manera recordar que los espacios académicos de la Universidad de los Llanos son de apoyo académico para todos los programas y comunidades incluyendo el Laboratorio de Anatomía.

7. CENTRO DE IDIOMAS

La Presidenta de la Sesión, expresa que en aplicación del Acuerdo Superior N° 012 de 2012 la venta de servicios debe aprobarse por Resolución Superior, se realizó una auditoria al Centro de Idiomas para dar claridad a la negativa de parte del Director de Escuela de Pedagogía para asignar unas horas a docentes catedráticos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que no hay una adscripción real del Centro de Idiomas a la Facultad, además lo que se le pidió a la administración para la adscripción del centro es que este saneado financieramente porque esa no es la responsabilidad del Consejo de Facultad sino de la universidad.

La Directora General de Currículo, expone que el Acuerdo Superior está vigente, por lo tanto se debe proyectar la Resolución Superior para su aprobación por parte del Consejo Superior.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que se va a agilizar el proceso y se va a estudiar el caso de quien va a supervisar al Centro de idiomas.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que el Centro de Idiomas es responsabilidad del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por lo tanto el Decano con su equipo de trabajo está organizando académica y financieramente al Centro de Idiomas de tal manera que se le pueda dar la viabilidad para su funcionamiento y adscripción al Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, dice que siendo así las cosas el Decano puede firmar de ahora en adelante lo que venga de parte del Centro de Idiomas.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, comenta que entonces a los catedráticos se les va a pagar una vez se legalice el Centro de Idiomas, por lo tanto el Rector debe firmar lo mas pronto posible la Resolución Rectoral de adscripción.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, aclara que el Acuerdo Superior establece la condición para la adscripción del Centro de Idiomas especialmente a través de la viabilidad financiera

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que se cite a un Consejo de Facultad extraordinario para dar viabilidad a la Resolución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, explica que no es responsabilidad del Consejo de Facultad viabilizar la Resolución Rectoral, puesto que el acto administrativo es el que permite la adscripción del Centro de Idiomas y así ser responsables del accionar del centro de idiomas de parte de esta Decanatura.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la adscripción del Centro de Idiomas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sujeto a la viabilidad presupuestal aportada por la División Financiera, para que pueda ser expedida la Resolución Rectoral de adscripción por parte de la Rectoría.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la adscripción del Centro de Idiomas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sujeta a la viabilidad presupuestal aportada por la División Financiera, de tal manera que pueda ser expedida la Resolución Rectoral de adscripción por parte de la Rectoría.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

8.1 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Alejandro Quiñonez

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone la solicitud de Comisión de Estudios para el profesor Alejandro Quiñonez el cual se encuentra desarrollando su proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación aprobadas para la Facultad y su carga de docencia está alineada con las líneas de investigación, es más el Doctorado y las actividades del profesor atienden el plan de formación profesoral de la Facultad del cual ya Viceacadémica tiene conocimiento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, indica que a las Facultades se les envió la solicitud de presentar el Plan de formación profesoral atendiendo las directrices del Consejo Superior.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, solicita que los Consejos de Facultad presenten lo más pronto posible el plan de formación profesoral ante el Consejo Académico, teniendo en cuenta sus necesidades de capacitación las cuales deben estar alineadas con el plan de desarrollo de cada Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comenta que es responsabilidad del Consejo Académico aprobar el plan de capacitación y para ello las Facultades debemos presentarlo ante este Consejo.

La Directora General de Currículo, opina que por norma debe ser presentado el plan de capacitaciones al Consejo Académico para su aval por parte de las Facultades.

El Director General de Proyección Social, aclara que el plan de capacitación debe ser construido en una serie de claustros de los distintos estamentos para luego ser aprobado por el Consejo de Facultad y finalmente presentado para su aval en el Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que el Consejo Superior para dar aprobación a esta clase de proyectos pide que sean presentados con viabilidad jurídica y presupuestal.

El Director General de Proyección Social, precisa que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 delega a la Dirección General de Currículo el análisis del Plan de Capacitación Docente para luego ser presentado y avalado por el Consejo Académico.

La Directora General de Currículo, explica que se revisó el estado del arte de todos los documentos y se generó el Acuerdo Superior N° 018 de 2015 para que los Consejos de Facultad puedan suplir sus necesidades de formación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone que el consejo de Facultad ya verifico la aplicación del Acuerdo Superior N° 018 de 2015, por lo tanto se confirmó que dichas solicitudes estén alineadas con las líneas de investigación de la Facultad tal y como lo pide la norma.

La Directora General de Currículo, menciona que antes de su aprobación las Facultades deben revisar la aplicación de la norma y luego su socialización ante el Consejo Académico.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, informa que se inscribió en una convocatoria de Colciencias que otorga becas para estudios de Doctoras a la cual fue seleccionado y por eso presenta la solicitud puesto que no afectara los recursos disponibles de la Institucion para este rubro.

La Directora General de Currículo, pide que los Consejos de Facultad generen informes al Consejo Académico acerca de los estados de las Comisiones de Estudio de los profesores de planta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Investigaciones, manifiesta que se verificó que los profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud le apunten con su solicitud de Comisión de Estudios a las líneas de investigación de la Facultad, además vienen con becas de Colciencias que ellos mismos gestionaron.

La Representante de los Profesores, solicita se le permita exponer el cuadro resumen de los estados de las Comisiones de Estudio por Facultad, El cuadro presenta una vista completa de los profesores que están en comisión por facultad y escuela de forma que el consejo haga un análisis de las necesidades para aprobar dichas comisiones.

La Directora General de Currículo, aclara que hay profesores que no han cumplido con un año de experiencia como profesor de planta y ya están pidiendo Comisión de Estudios, además en el año de prueba se les descargó hasta 20 horas para proyectos de investigación.

La Presidenta de la Sesión, pide a los Decanos que para avalar las Comisiones de Estudio también deben pensar en que la Universidad debe dar tiempos y recursos que afectan las finanzas de la Institucion, es cierto que es necesario buscar la cualificación del personal docente, además es importante en pensar cuales son los remplazos para contratar.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, requiere que este tema debe tratarse en una sola sesión, por eso es una ventaja tener profesores ocasionales de 11 meses aunque la verdad hay demasiados profesores catedráticos contratados, se debe discutir sobre estos temas teniendo en cuenta que debe decidirse acerca de los tiempos para los profesores de planta y a su vez de las prioridades de cada Facultad.

El Director General de Investigaciones, indica que en este momento la Universidad tiene dos realidades, entre ellas que no hay reglamentación para el otorgamiento de las Comisiones de Estudio, teniendo en cuenta las necesidades de cualificación de cada Facultad y la otra que una vez otorgada la Comisión debe definirse la situación legal de los profesores y a su vez pensar el costo de los remplazos sea vía contratación de profesores ocasionales o catedráticos, o en su defecto la variable que más le convenga a la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que el consejo Académico ya aprobó norma para apoyar la formación de los profesores ocasionales.

El Director General de Proyección Social, señala que realmente no hay claridad normativa en la Universidad y por eso el Estatuto General Delega al consejo Académico para tomar este tipo de decisiones.

El Director General de Investigaciones, menciona que uno de los parámetros para tener en cuenta es que las becas deben ser de Universidades Nacionales con Acreditación de Alta Calidad y en las Internacionales que estén entre las 500 de Shanghai.

La Presidenta de la Sesión, alude que no se entiende porque cuando se otorgan Comisiones de Estudio tiempo completo y los profesores se ven la mayoría del tiempo en las instalaciones de la Universidad e inclusive asumiendo horas catedra, es necesario regular el tema.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que las líneas de investigación de la Facultad están acordes con los programas de Doctorado que van a realizar los profesores.

La Directora General de Currículo, pregunta cómo se tiene contemplado asumir los remplazos de estos profesores, teniendo en cuenta la carga administrativa que en este momento tienen los profesores, aunque se debe tener claro que los profesores con esta clase de becas generan impacto en los procesos de Acreditación.

El Director General de Investigaciones, opina que también debe analizarse la calidad de los profesores desde el punto de vista de la trayectoria académica especialmente en temas de investigación.

La Presidenta de la Sesión, recomienda que es necesario que este Cuerpo Colegiado genere una norma teniendo en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión para poder regularizar el tema de las Comisiones de Estudio, puesto que preocupa el impacto presupuestal en la Institución, además uno de los requisitos para acceder a la Comisión es la evaluación docente y muy bien este Consejo sabe que realmente en este momento la evaluación docente no es un diferenciador.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, señala que el Acuerdo Académico N° 006 de 2010 deja claros los mecanismos para que los profesores de planta accedan a las Comisiones de Estudio.

La Presidenta de la Sesión, indica que si la Universidad está haciendo estos esfuerzos de tipo normativo, académico y financiero es para responder a las necesidades del contexto en temas de formación en Doctorado para la Institución, no en Maestrías, porque hay profesores que ellos mismos se han financiado la Maestría y la Universidad les otorga comisión por el Doctorado, por lo tanto en este momento no es viable aprobar Comisión de Estudios para Maestrías.

El Director General de Proyección Social, pregunta si el programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas Electrónicos tiene ciclo propedéutico con el Doctorado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pide se le aclare que garantía hay que el profesor siga con el Doctorado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que se debe tener en cuenta cual es la conducta de entrada y la conducta de salida del programa la cual debe ser por Doctorado, además debe analizarse que profesores piden tiempo y cuales piden dinero.

El Director General de Proyección Social, comenta que cuando se descarga en horas técnicamente se encuentra en Comisión de Estudios, aunque debe tenerse en cuenta el ranking de la Universidad como la UNAL, o una Universidad Colombiana certificada o también una Internacional en las 500 de Shanghai.

La Directora General de Currículo, informa que se ha estado otorgando tiempos de investigación a los profesores ocasionales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, explica que los profesores están trabajando en sus proyectos de investigación propendiendo por desarrollar las líneas de investigación de la Facultad, por eso es necesario generar un incentivo a los profesores ocasionales que se dedican a labores de investigación y en este caso es viable otorgar la comisión de estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se revise la trayectoria de los profesores en el desarrollo de temas de investigación y proyección social.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que deben establecerse mediante norma los requisitos como trayectoria docente por lo menos de tres años, que la Universidad en la que va a desarrollar el Doctorado sea certificada de alta calidad o este en las 500 de Shanghai y especialmente que el desarrollo del posgrado sea a través de beca.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e institutos, indica que el presentóla solicitud tanto al Consejo de Facultad como al Consejo Académico teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Acuerdo Académico N° 006 de 2010, que hasta el momento no se han modificado.

El Director General de Proyección Social, señala que la Institucion debe pensar en el profesor como una inversión por esos es necesario realizar cuentas de la edad mínima del profesor para realizar sus estudios de Doctorado teniendo en cuenta que la edad de pensión es de 62 años y con las especificaciones de la norma por lo máximo el profesor debe tener 50 años al momento de realizar sus estudios de Doctorado de tal manera que la Universidad no pierda sus esfuerzos financieros al otorgar la Comisión de Estudios.

La Presidenta de la Sesión, expresa que hace seis años la Universidad no tenía la situación en la que en este momento se encuentra por eso es necesario analizar el impacto económico en la Institucion, por eso en este caso es mejor priorizar a los profesores que las instituciones les ha otorgado beca.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que cuando se gestionen normas estas se realicen con prospectiva, por ejemplo la profesora Luz Miriam Tobón solicito el apoyo económico porque no tiene recursos propios para ello y depende de la Universidad si ella se sigue cualificando, con la profesora luz Mery Valderrama ella está realizando el posgrado con recursos propios sin embargo la gran beneficiada es la Institucion con la cualificación de la docente y por eso pide apoyo económico los cuales hasta el momento no se han dado.

La Presidenta de la Sesión, aclara que a la profesora Patricia León y Luz Miriam Tobón se les aprobó Comisión de Estudios solamente para tiempos sin apoyo económico, el siguiente paso es que las profesoras soliciten el apoyo económico aunque deben tener en cuenta que el apoyo debe ser equitativo para todos los profesores que lo pidan.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, opina que la nueva generación de profesores que la Universidad ha estado vinculando mediante convocatorias son las que han estado pidiendo las Comisiones de Estudio, no se opone a estas solicitudes sin embargo requiere que los Consejos de Facultad analicen si el posgrado responde al desarrollo de las Líneas de Investigación de la Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que una vez analizadas las solicitudes se deben tener las siguientes consideraciones para su aprobación:

1. Que los profesores tengan como mínimo de trayectoria tres años de planta
2. Que la Institucion en la cual van a realizar el posgrado de orden Nacional este certificada de alta calidad y las de orden internacional deben estar en el ranking de las 500 de Shangai
3. Que el posgrado mínimo a realizar es de Maestría y su aprobación está sujeta a que la Institucion certifique que ese programa tenga ciclo propedéutico con el Doctorado
4. Que el profesor para realizar el posgrado lo realice bajo la modalidad de beca

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la solicitud de Comisión de Estudios

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aplaza el aval del Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Alejandro Quiñonez”, teniendo en cuenta que el profesor no tiene como mínimo de trayectoria tres años de planta en la Universidad.

8.2 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes”

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que una vez analizadas las solicitudes se deben tener las siguientes consideraciones para su aprobación:

1. Que los profesores tengan como mínimo de trayectoria tres años de planta
2. Que la Institucion en la cual van a realizar el posgrado de orden Nacional este certificada de alta calidad y las de orden internacional deben estar en el ranking de las 500 de Shangai
3. Que el posgrado mínimo a realizar es de Maestría y su aprobación está sujeta a que la Institucion certifique que ese programa tenga ciclo propedéutico con el Doctorado
4. Que el profesor para realizar el posgrado lo realice bajo la modalidad de beca

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la solicitud de Comisión de Estudios

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes” teniendo en cuenta que cumple con los requisitos anteriormente expuestos por este Consejo.

8.3 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que una vez analizadas las solicitudes se deben tener las siguientes consideraciones para su aprobación:

1. Que los profesores tengan como mínimo de trayectoria tres años de planta
2. Que la Institucion en la cual van a realizar el posgrado de orden Nacional este certificada de alta calidad y las de orden internacional deben estar en el ranking de las 500 de Shangai
3. Que el posgrado mínimo a realizar es de Maestría y su aprobación está sujeta a que la Institucion certifique que ese programa tenga ciclo propedéutico con el Doctorado
4. Que el profesor para realizar el posgrado lo realice bajo la modalidad de beca

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la solicitud de Comisión de Estudios

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez.” teniendo en cuenta que cumple con los requisitos anteriormente expuestos por este Consejo.

8.4 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano”

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que una vez analizadas las solicitudes se deben tener las siguientes consideraciones para su aprobación:

1. Que los profesores tengan como mínimo de trayectoria tres años de planta
2. Que la Institucion en la cual van a realizar el posgrado de orden Nacional este certificada de alta calidad y las de orden internacional deben estar en el ranking de las 500 de Shangai
3. Que el posgrado mínimo a realizar es de Maestría y su aprobación está sujeta a que la Institucion certifique que ese programa tenga ciclo propedéutico con el Doctorado
4. Que el profesor para realizar el posgrado lo realice bajo la modalidad de beca

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la solicitud de Comisión de Estudios

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano”, sin embargo su gestión ante el Consejo Superior está supeditada al momento en el que el profesor allegue al Consejo Académico la carta de parte de la Institucion donde certifique el ciclo propedéutico del programa y una carta de compromiso de parte del profesor para con la Unillanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

9. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

9.1 Presentación propuesta de Licenciatura en Física

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que esta propuesta atiende a la directriz dada por el MEN en el sentido de separar la Licenciatura en Matemáticas y Física cada una por aparte.

El Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, contextualiza a los Honorables Consejeros el sentido de la propuesta, teniendo en cuenta que el programa es pertinente para la Universidad cuya ventaja será la doble titulación y responde al contexto de la región y de las políticas emanadas por el MEN, este programa solo es ofrecido por tres Universidades como son la Pedagógica, la Distrital y la de Sucre, debe tenerse en cuenta que la Física es una ciencia experimental y de observabilidad.

Uno de las ventajas que va a tener el programa es la recuperación, el aprendizaje y la enseñanza de la etnocultura como una estrategia de formación integral lo cual permitirá a ampliación de cobertura y el impacto de la Institucion en la comunidad.

La Representante de los Directores de Programa, opina que el programa debe salir de las aulas para generar impacto de parte de la Institucion y debe atender las dinámicas de la nueva educación en Colombia atendiendo las directrices del MEN.

La Profesora Nasly Ramírez, expresa que el currículo de este programa estará enfocado en la práctica donde habrá observación, Formulación de proyectos del área disciplinar y pedagógica en pro de consolidar el ámbito profesional con la disciplina y la didáctica del programa.

La Directora General de Currículo, comenta que la Resolución 2041 de 2016 del MEN que genera las directrices para la elaboración de los documentos es cierto que el programa está enfocado más en el tema ambiental y de la etnocultura, aunque debe tenerse en cuenta que este acorde con las líneas de la escuela puesto que tiene un enfoque más a las ciencias naturales por eso es necesario que tenga un ciclo propedéutico con la especialización inclusive para Maestría o Doctorado.

La Profesora Nasly Ramírez, explica que se comparte entre los dos programas de licenciatura aproximadamente un 70% de los créditos, materiales y laboratorios que soporten el proceso, además de un grupo categorizado en Colciencias con proyectos de investigación en Física y Didáctica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que debe reforzarse el perfil del aspirante y el perfil del graduado teniendo en cuenta la demanda y la oferta de las licenciaturas en Matemáticas y Física.

El Director de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, indica que primero se analizó la cantidad de convocatorias para licenciaturas en Matemáticas y Física, también se sabe que el mayor número de egresados de las Licenciaturas han realizado más Maestrías en Física a su vez se sabe que es más amplio el campo laboral en Física

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Profesora Nasly Ramírez, argumenta que el estudio de contexto determina que es pertinente dado que se está demandando oportunidades para Licenciados en Física y no hay la suficiente oferta.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, ilustra que el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física se abre solamente como segunda opción, además hay muchos programas para dar apertura por parte de la Universidad, por eso es necesario un estudio real de oferta y demanda del programa.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, considera que la licenciatura ya tiene la mayoría de los requisitos cumplidos, también se tiene idea del desarrollo de un estudio de contexto para estos programas, aunque la estrategia es hacer del programa más llamativo y poder conquistar al cliente, aunque debe pensarse en una oferta nocturna del programa para aquellos licenciados que no han consolidado su titulación.

La Presidenta de la Sesión, comenta que en un principio cuando se dio apertura a los programas de Licenciaturas en la Universidad se trabajaba de 2 a 9 pm y debe tenerse en cuenta que cada programa tiene situaciones particulares para que respondan a los estudios de oferta y demanda.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, enuncia que este nuevo programa de licenciatura sería un valor agregado para la Universidad, por eso es necesario verificar las ventajas comparativas y competitivas que este nuevo programa puede darle a la Institucion, además la particularidad puede otorgar el énfasis para la apertura de los programas.

La Profesora Nasly Ramírez, aclara que una licenciatura en Ciencias Naturales como se sugiere no es viable dado que la Universidad no cuenta con la infraestructura suficiente para llegar a la apertura del programa.

El Director General de Proyección Social, solicita se revise la pertinencia del programa desde el punto de vista del estudio de oferta y demanda del programa, además la pertinencia del programa mínimo debe ser de 20 años.

La Presidenta de la Sesión, considera que es necesario tener un estudio de contexto real, porque llega el momento de la implementación del programa y la Universidad no tiene recursos destinados para su funcionamiento, a pesar de que no se desconoce que el País necesita maestros de alta calidad y a eso es lo que la Universidad debe apuntarle.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sugiere que debe tenerse en cuenta la propuesta puesto que el MEN gira recursos a las Instituciones por la apertura de nuevos programas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es importante volver competitiva a la Universidad por eso es indispensable actualizar a la Institucion en sus presentaciones.

El Representante de los Estudiantes, expresa que la licenciatura en Matemáticas y Física no tiene casi

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

demanda, por eso no ve conveniente la apertura de un nuevo programa.

La Directora General de Currículo, opina que la licenciatura en Ciencias Naturales tiene mayor cobertura y es más llamativa.

La Presidenta de la Sesión, indica que se deben dar directrices a las Facultades de tal manera que cuando se presenten nuevas propuestas es importante que tengan la viabilidad financiera, la pertinencia del programa y el estudio de contexto.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, propone que la Universidad realice un estudio de contexto para actualizar sus estudios de oferta y demanda, así como lo realizó el SENA y el MEN.

La Presidenta de la Sesión, comenta que hay un proyecto de estudio de contexto el cual fue realizado por NUFFIC, por lo tanto es necesario pedir a OIRI el documento para poder actualizar la misión y la visión Institucional.

El Director General de Proyección Social, explica que las escuelas son las Unidades Académicas que tienen como función realizar los estudios de contexto y pertinencia de sus programas, por lo tanto es necesario pedir un informe a todas las escuelas de la Universidad acerca de los estudios de contexto y pertinencia que deben realizar.

La Presidenta de la Sesión, sugiere que la Universidad debe realizar un estudio de pertinencia y contexto donde se concluya que según las tendencias cuales deben ser los nuevos programas de pregrado y posgrado que la Universidad debe ofertar en un futuro los cuales deben ser sustentados financiera y académicamente para su aprobación, además del documento que tiene OIRI acerca del proyecto NUFFIC y así mismo pedir a las Escuelas el mencionado estudio, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aplaza el punto y pide se realice un estudio de pertinencia y contexto donde se concluya que según las tendencias cuales deben ser los nuevos programas de pregrado y posgrado que la Universidad debe ofertar en un futuro los cuales deben ser sustentados financiera y académicamente para su aprobación por los Consejos de Facultad, además el informe de contexto que realizó NUFFIC y que está custodiado por OIRI y así mismo pedir a las Escuelas la ejecución del mencionado estudio.

9.2 Solicitud de apoyo económico al profesor Alfonso Andrés Portasio Lamadrid

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el caso del profesor que ya está realizando Doctorado y pide solo apoyo económico.

La presidenta de la Sesión, indica que el profesor puede pedir recursos por investigaciones para realizar sus proyectos de investigación, por lo tanto hay que tener en cuenta que la capacitación que se realiza a los profesores va por el rubro de estampilla.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Con respecto a la estampilla el MEN determino que los recursos de estampilla van a ir disminuyendo progresivamente, también está pendiente un análisis financiero de las Comisiones de Estudio en la Universidad y a su vez revisar la modalidad del Doctorado.

Teniendo en cuenta estas observaciones, se pone en consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto y remisión para el Consejo Superior de tal manera que cuando este Cuerpo Colegiado reglamente las Comisiones de Estudio se pueda tratar el tema.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aplaza el punto y su remisión para el Consejo Superior de tal manera que cuando este Cuerpo Colegiado reglamente las Comisiones de Estudio se pueda tratar el tema, también está pendiente un análisis financiero de las Comisiones de Estudio en la Universidad.

9.3 Aval para la elaboración del documento de condiciones iniciales del programa de Maestría en Ciencias Exactas y Naturales

La Presidenta de la Sesión, solicita el retiro del punto teniendo en cuenta lo expuesto en lo concluido en el punto 9.1 **“se realice un estudio de pertinencia y contexto donde se concluya que según las tendencias cuales deben ser los nuevos programas de pregrado y posgrado que la Universidad debe ofertar en un futuro los cuales deben ser sustentados financiera y académicamente para su aprobación por los Consejo de Facultad”**, se pone a consideración de los Honorables consejeros esta solicitud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad se retira el punto y se tiene en cuenta lo expuesto en lo concluido en el punto 9.1 “se realice un estudio de pertinencia y contexto donde se concluya que según las tendencias cuales deben ser los nuevos programas de pregrado y posgrado que la Universidad debe ofertar en un futuro los cuales deben ser sustentados financiera y académicamente para su aprobación por los Consejo de Facultad”.

10 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

10.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el primer debate.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del Proyecto de Acuerdo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”.

10.2 Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía conforme a lo establecido en la resolución N° 8661 del 2013 del MEN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el primer debate.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del Proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía conforme a lo establecido en la resolución N° 8661 del 2013 del MEN”.

10.3 Acuerdo Académico Por el cual se modifica el Acuerdo académico N° 003 de 2015 que reglamenta la Práctica Empresarial del Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agroindustrial

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el primer debate.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del Proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo académico N° 003 de 2015 que reglamenta la Práctica Empresarial del Décimo Semestre del Programa de Ingeniería Agroindustrial”.

10.4 Por el cual se definen los cursos Institucionales de formación contemplados en el Acuerdo Académico N° 004 de 2006

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta los ajustes solicitados en el primer debate y la retroalimentación por parte de los estamentos.

La Presidenta de la Sesión, señala que para el curso Catedra Orinoquia para el segundo semestre se inscribieron aproximadamente 380 estudiantes de todos los semestres y todas las Facultades

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que se debe tener en cuenta las características especiales y el perfil de los conferencistas.

La Directora General de Currículo, indica que una de las novedades del proceso es que va haber un coordinar de los cursos por Facultad, además la Facultad es la que administra las hojas de vida y realiza los controles específicos del tema

La Presidenta de la Sesión, considera que es mejor tener un solo coordinador Institucional, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se definen los cursos Institucionales de formación contemplados en el Acuerdo Académico N° 004 de 2006”.

11 PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

11.1 Por el cual se crea el Comité de movilidad nacional e internacional de la Universidad de los Llanos.

La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico y propone una reunión entre la Vicerrectora Académica, la Directora General de Currículo, la Representante de los Profesores y el coordinador de Posgrados para que se analicen los procesos que tienen OIRI según el SIG de tal manera que pueda decidirse sobre la conformación del comité.

Argumenta que es importante la conformación del Comité para dar solución a los casos de movilidad que en este momento se encuentran en el Consejo Académico teniendo en cuenta la normatividad vigente por eso a los estudiantes que están solicitando la Resolución Académica de autorización de movilidad en salida internacional, no se le puede otorgar hasta que no estén matriculados como estudiantes en el primer periodo académico de 2017.

El Director General de Proyección Social, indica que para generar un mejor control de este tipo de situaciones cada Facultad debe tener avalado un plan de movilidad Nacional e Internacional

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, aclara que dadas las características y condiciones de este acto administrativo el documento mas acertado es una Resolución Académica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la solicitud de retirar el punto y expedir una Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad se aprueba retirar el punto y expedir una Resolución Académica “Por medio de la cual se crea el comité de Relaciones Nacionales e Internaciones de la Universidad de los Llanos”.

11.2 Por el cual se Crea el Comité Institucional de Educación a Distancia tradicional y virtual, y se Establecen su estructura y Funciones

La Directora General de Currículo, explica el proyecto de Acuerdo Académico donde al IDEAD se le define como un órgano asesor de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, señala que realmente con este acto administrativo se está creando una estructura.

La Presidenta de la Sesión, indica que el IDEAD no tiene potestad para administrar programas académicos, además el contexto que maneja el IDEAD no es de Instituto por eso no está cumpliendo con su función principal.

El Director General de Proyección Social, expresa que el IDEAD debe funcionar como una Facultad sin embargo debe manejar temas de tipo pedagógico.

La Presidenta de la Sesión, aclara que dadas las características y condiciones de este acto administrativo el documento más acertado es una Resolución Académica, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la solicitud de retirar el punto y expedir una Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad se aprueba retirar el punto y expedir una Resolución Académica “Por el cual se Crea el Comité Institucional de Educación a Distancia tradicional y virtual, y se Establecen su estructura y Funciones”.

11.3 Presenta la propuesta de estatuto académico.

La Presidenta de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la solicitud de retirar el punto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad se aprueba retirar el punto.

12 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

12.1 “Por la cual se autoriza a diez y seis (16) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional e Internacional.

La Presidenta de la Sesión, solicita el aplazamiento del punto teniendo en cuenta lo considerado en el punto 11.1 *“a los estudiantes que están solicitando la Resolución Académica de autorización de movilidad en salida internacional, no se le puede otorgar hasta que no estén matriculados como estudiantes en el primer periodo académico de 2017”*, se pone a consideración de los Honorables consejeros esta solicitud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aplaza el punto y se tiene en cuenta lo considerado en el punto 11.1 “a los estudiantes que están solicitando la Resolución Académica de autorización de movilidad en salida internacional, no se le puede otorgar hasta que no estén matriculados como estudiantes en el primer periodo académico de 2017”.

12.2 Por la cual se aprueban las líneas de profundización para el Programa de Biología, de la Universidad de los Llanos.

La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Resolución Académica y argumenta que las líneas de profundización tienen una vigencia de dos años donde es trabajo de los comités curriculares velar por su actualización.

La Presidenta de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueban las líneas de profundización para el Programa de Biología, de la Universidad de los Llanos”.

12.3 Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2017”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, y a su vez informa que el Consejo Académico determinó que la meta es disminuir gradualmente la contratación de profesores ocasionales, puesto que la meta es que los ocasionales sean vinculados a la planta mediante concurso y con respecto a la asignación de tiempos de investigación y de proyección social para el 2017 solo se dará para profesores de planta porque los profesores ocasionales son contratados a partir de enero de 2017.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es necesario revisar las responsabilidades académicas en pro de definir los tiempos para investigación y proyección social, sin embargo es importante regular los tiempos para los Directores de Posgrado

La Presidenta de la Sesión, solicita que los Consejos de Facultad hagan una nueva revisión a las cargas académicas de los profesores y sean reajustadas a las necesidades reales de cada Facultad.

La Representante de los Directores de Programas, pide que el Consejo Académico genere un comunicado hacia los profesores para calmar los ánimos de los profesores ocasionales especialmente porque se ha desinformado a la comunidad docente sobre los ajustes.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que el profesor ocasional según la Ley 30 de 1992 tiene unas funciones específicas, por lo tanto se le pide a las Facultades programar a los profesores según las necesidades académicas de cada programa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que se han aumentado el número de catedráticos porque los profesores ocasionales están participando activamente en proyecto de investigación y proyección social lo cual incide directamente en el posicionamiento de la Universidad.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que los Consejos de Facultad son los responsables de la asignación de horas tanto para investigaciones como proyección social para profesores de planta y ocasionales, sin embargo a los profesores ocasionales todavía no se les van aprobar responsabilidades académicas para el I PA 2017, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al I Período académico de 2017”.

12.4 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social, expone el proyecto de Resolución Académica cuyos proyectos están enfocados en impacto hacia la comunidad y eventos generales, en promedio para el primer período académico de 2016 fueron 516 horas, para el segundo período académico de 2016 son 500 horas y se tiene proyectado para el primer período académico de 2017 480 horas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que es importante que se revisen los proyectos en el Consejo Institucional de Proyección Social, puesto que se quedaron la mitad de los proyectos sin recursos.

La Presidenta de la Sesión, menciona que la ejecución de los proyectos están supeditados a la asignación de recursos, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017”.

12.5 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017.

El Director General de Investigaciones, expone el proyecto de Resolución Académica.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2017”.

12.6 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas para el primer período académico del año 2017”.

La Directora General de Currículo, solicita que el Consejo Académico ratifique las directrices que ha dado con respecto a la aprobación de las prácticas por parte de los Consejos de Facultad, porque hay Facultades que no han cumplido con ese compromiso, además debe tenerse en cuenta la disminución de recursos en el rubro de prácticas va a ser sustancial.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, señala que los ajustes se realizaron fuera de los tiempos establecidos por la planeación académica, por lo tanto si no respondieron a esta directriz el Consejo Académico no debe autorizarlo, en una revisión que se realizó junto con la Directora de Currículo al azar de algunas prácticas se evidenció que en los microcurrículos de los cursos no está plasmada la realización de una práctica, este tipo de situación son las que se deben regular además de disminuir la distancia a recorrer, la cantidad de profesores para la supervisión y el número de días de la ejecución estas son las variables a tener en cuenta, por lo tanto se sugiere que se devuelvan las prácticas a las Facultades para su revisión.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, menciona que en el presupuesto para la vigencia 2017 hubo una reducción de (\$100.000.000) para las prácticas además se saben que las Facultades de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y Ciencias Humanas y de la Educación no han regularizado el número de prácticas según las directrices del Consejo Académico y no han atendido los tiempos establecidos por la planeación académica.

La Presidenta de la Sesión, manifiesta que el Consejo Académico debe ratificar las directrices dadas a las Facultades en el caso de la aprobación de las prácticas, por lo tanto solicita el aplazamiento del punto y la devolución a las Facultades para su ajuste, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto y a su vez informa a los Decanos para que en el interior de los Consejos de Facultad revisen nuevamente las prácticas para su ajuste según las directrices dadas por el Consejo Académico en sesiones pasadas, las cuales se ratifican nuevamente para la vigencia 2017.

13. RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROFESORES DE PLANTA PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES PARA EL I PA 2017.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita retirar el punto.

La Presidenta de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros retirar el punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba retirar el punto.

14. CORRESPONDENCIA

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso de la estudiante Fernanda Isabel Rojas Rodríguez Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, en el sentido de registrar nota del curso práctica profesional docente en el primer período académico de 2016 y a su vez cancelar el cursos práctica profesional docente en el segundo período académico de 2016.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidenta de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros, se autorice a la estudiante Fernanda Isabel Rojas Rodriguez código: 145202616 el reporte de nota del curso Práctica Profesional Docente código: 452001 en el primer período académico de 2016, a su vez se aprueba la cancelación del curso Práctica Profesional Docente código: 452001 para el segundo período académico de 2016 y también la inscripción (inscripción, adición, o equivalencias) del curso Trabajo de Grado, siempre y cuando no exista cruce de horarios con el VB° del Director de Programa y sentar matrícula del II PA 2016 de forma manual, además se le recuerda que la entrega de soportes se debe realizar en la oficina de Admisiones Registro y Control Académico hasta el 23 de Diciembre de 2016 a las 17:00 horas, aprobado.

La Presidenta de la Sesión, lee Derecho de Petición radicado por la profesora Edith Llanos, donde solicita se le reconozcan más horas de preparación para los cursos que dicta en el centro de idiomas, por lo tanto a la luz de la norma no se puede aprobar o en su defecto teniendo en cuenta su carga académica real debe pasarse a profesor ocasional medio tiempo, puesto que no hay impacto académico de parte de la profesora con respecto a la producción de material docente teniendo en cuenta la descarga autorizada por este Cuerpo Colegiado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que la profesora desinformó a las personas acerca de sus responsabilidades académicas por lo tanto no se le pueden exigir entregables de sus descargas.

La Presidenta de la Sesión, menciona que teniendo en cuenta las condiciones del Centro de idiomas que solo puede manejar catedráticos debe responderse en el sentido que al estar al servicio del Centro de Idiomas lo hace bajo la modalidad de catedrático por lo tanto no tiene horas de preparación y que necesitan conocerse productos de sus descargas, se pone a consideración de los Honorables Consejeros, aprobado

El Presidente de la Sesión, solicita **“Ratificar el memorando N° 20. 280 del 16 de Agosto de 2016 emitido en el seno de este cuerpo Colegiado en su Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, en el sentido de comunicarle “que solo se dio trámite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el Segundo Período Académico de 2016 de forma manual y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de períodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2016), que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo sgeneral@unillanos.edu.co con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 16 de Agosto de 2016”.** Y para claridad de los Honorables Consejeros, es necesario definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades para el próximo viernes 10 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba Ratificar el memorando N° 20. 280 del 16 de Agosto de 2016 emitido en el seno de este cuerpo Colegiado en su Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, en el sentido de comunicarle “que solo se dio trámite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el Segundo Período Académico de 2016 de forma manual y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de períodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2016), que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo sgeneral@unillanos.edu.co con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 16 de Agosto de 2016”. Y definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades próximo viernes 10 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

15. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidenta de la Sesión, menciona que para esta sesión no hay proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 031 de 2016 siendo las 16:20 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

DORIS CONSUELO PULIDO

Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 003 del 07 de Febrero de 2017, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Transcribió: Jeón
Revisó: JMPuerto